



BUENOS AIRES, 25 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 27705 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, donde se instrumentó el "CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – LEY N° 22.400" celebrado entre este Organismo y la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE LA ARGENTINA (fs. 38 a 41), y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VICTOR HUGO POL'LA planteó su decisión de no continuar integrando dicho Consejo de Administración por razones personales.

Que mediante nota de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE LA ARGENTINA (F.A.P.A.S.A.) de fecha 31 de octubre de 2014, propone a la Sra. NORMA GRACIELA MASAGUÉ (D.N.I. N° 12.597.515) en reemplazo del Sr. VICTOR HUGO POL'LA como consejero del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE COOPERADOR LEY N° 22.400.

Que de conformidad a lo previsto en el Artículo 7° del Convenio de fs. 320/321, la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN deberá designar a un nuevo consejero de conformidad con lo propuesto por el Ente Cooperador.

Que el "CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA LEY N° 22.400" suscripto en fecha 03 de febrero de 2003, establece en su artículo tercero que a los efectos del referido convenio, es Ente Cooperador la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE LA ARGENTINA (F.A.P.A.S.A.)

f



Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 inciso b) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Sra. NORMA GRACIELA MASAGUÉ (D.N.I. N° 12.597.515) para integrar el CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE COOPERADOR LEY N° 22.400, en reemplazo del Sr. VICTOR HUGO POL'LA .

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al consejero designado, al Ente Cooperador Ley N° 22.400 y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN N°

3 8 7 7 1

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación